



DECRETO ALCALDICIO N° 1078
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 28 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 820 de fecha 25.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de doña Miriam Morales Lizana, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] para efectuar cometido específico de "Charla Motivacional y de Emprendimiento", del Programa PRODESAL, el día 28 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 25.04.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Miriam Morales Lizana, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted]

para efectuar cometido específico de "Charla Motivacional y de Emprendimiento", del Programa PRODESAL, el día 28 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005, "Administración de fondos externos, Prtograma Desarrollo Local PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE